



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Se ha expedido:

Resolución Directoral N° 1116-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 14 de mayo de 2026

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 06.may.2026 (oficio N° 000211-2026-UNH/UP-FDYCCPP con N° UPFDYCCPP20260000182 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas), proveído del director de la Escuela de Posgrado N° 01220-2026-UNH/EPG-R autorizando la emisión de resolución de la EPG, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros.

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorado de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley".

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19.feb.2026, prescribe:" La UNH otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición";

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, con solicitud S/N° del 07.may.2026, el interesado peticiona otorgamiento de grado Académico de maestro, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 1863-2024-EPG-R-UNH del 13.nov.2024 con la designación del asesor, la Resolución N° 1976-2024-EPG-R-UNH del 26.nov.2024 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución N° 320-2025-EPG-R-UNH de 13.feb.2025 con la designación de jurados evaluadores de la tesis, la Resolución N° 0284-2026-EPG-R-UNH de 05.feb.2026 con la declaración de



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/c9bbbd28-da2d-437e-87dc-818100d72ff5/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral N° 1116-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 14 de mayo de 2026

*expedito para el acto de sustentación de la tesis titulada: El Habeas Data penal como paradigma constitucional contemporáneo respecto al derecho fundamental de la protección de datos Huancavelica 2024-2025, la Resolución N° 0667-2026-EPG-R-UNH del 18.mar.2026 fijando fecha y hora, el acta de sustentación de tesis original aprobado por **Unanimidad** del jurado calificador conformado por el Dr. BASUALDO GARCIA Percy Eduardo, Dr. DEL CARMEN IPARRAGUIRRE Denjiro Félix, Dr. FLORES APAZA Esteban Eustaquio, el boucher de pago de la UNH N° FP01-48531 (31.mar.2026) por la suma de S/ 101.00, el boucher de pago de la UNH N° FP01-48530(31.mar.2026) por la suma de S/ 151.00, el boucher de pago de la UNH N° FP01-48529(31.mar.2026) por la suma de S/ 701.00 y un (1) CD con el desarrollo de la tesis;*

En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19 de febrero de 2026 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar y Proponer al Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el otorgamiento de grado académico de maestro al **Bach. HUAMAN CRISPIN Jose Luis** de la maestría en **Derecho y Ciencias Políticas**; mención en **Derecho Constitucional**, por haber cumplido con las exigencias establecidas en las normas vigentes;*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Elevar la presente Resolución al Rectorado para su posterior remisión al Consejo Universitario, a fin de que se confiera el grado académico correspondiente.*

ARTÍCULO TERCERO: *Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica;*

Regístrese, comuníquese y archívese.....”

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR
Director de la EPG

Dr. David RUIZ VILCHEZ
Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/c9bbbd28-da2d-437e-87dc-818100d72ff5/verificar>

